



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES**

**PROYECTO RED DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA LA INNOVACIÓN  
SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
INNOVACIÓN CAUCA**

**CONVOCATORIA INTERNA PARA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE  
INTERNACIONALIZACIÓN DE PROYECTOS UEES  
CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE ELEGIBLES**

## **1. PRESENTACIÓN**

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, reconoce que la internacionalización de las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación constituye un factor clave en el fortalecimiento de los grupos de investigación, propiciando su participación activa en escenarios internacionales, y la circulación de conocimientos y prácticas innovadoras en un escenario global.

Por su parte, el proyecto “Red de Formación del Talento Humano para la Innovación Social y Productiva en el departamento del Cauca”, en adelante denominado InnovAcción Cauca, que es financiado con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, tiene entre sus objetivos específicos “promover acciones integradas a fin de fortalecer los grupos de investigación de la región mediante la promoción de la formación avanzada del talento humano para fomentar la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca”; a este objetivo corresponde una actividad de internacionalización, en desarrollo del cual se adjudicaron 70 movilidades al exterior y 20 profesores visitantes. Una vez cumplidas las metas establecidas en esta actividad, considera pertinente y oportuno el uso de estos recursos para el apoyo a diversas acciones como la movilidad para estancias en centros de investigación del exterior y la visita de expertos internacionales, la publicación de resultados de investigación en revistas indexadas y conferencias de prestigio, y la organización de eventos internacionales.

En este contexto, la Vicerrectoría de Investigaciones en colaboración con el proyecto InnovAcción Cauca, lanzan la presente convocatoria, que tiene como objeto constituir un Banco de Elegibles para apoyar la realización de actividades de internacionalización en el contexto de proyectos Universidad-Empresa-Estado (UEES).

## **2. DIRIGIDA A**

Grupos de investigación de la Universidad del Cauca que han estado a cargo de InnovAcción Cauca, y ejecutan proyectos en alianza con empresas, organizaciones sociales, Centros de Desarrollo Tecnológico o Parques Tecnológicos del departamento del Cauca.

## **3. ÁREAS ESTRATÉGICAS**

Dado que los proyectos apoyados por InnovAcción Cauca están enmarcados dentro del Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (PEDCTI) - ConCIENCIA Cauca, se definen para la presente convocatoria las siguientes áreas estratégicas, que corresponden a los siete programas estratégicos integradores o escenarios de innovación considerados en el Plan de Acción Indicativo del PEDCTI:

1. Política e institucionalidad
2. Cultura de innovación
3. Educación e investigación y desarrollo
4. Territorio y ambiente
5. Innovación social
6. Modelo de Gestión de la Innovación y el Conocimiento

En el marco del séptimo escenario de innovación, el de Innovación Productiva, se incluyen así mismo como áreas estratégicas los siguientes temas correspondientes a los Núcleos de Innovación:

7. Café
8. Agrocadenas
9. Biopolímeros
10. Agua
11. Emprendimiento
12. Fique
13. Industrias culturales
14. Negocios inclusivos
15. Tecnologías de la Información y la Comunicación
16. Salud
17. Turismo

## **4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

### **4.1. De la propuesta**

- 4.1.1. Ser presentada por un consorcio liderado por la Universidad del Cauca en alianza con al menos una empresa, organización social, Centro de Desarrollo Tecnológico o Parque Tecnológico con sede en el Departamento del Cauca.

- 4.1.2. En su ejecución debe participar al menos uno (1) de los grupos de investigación que han estado a cargo de InnovAcción Cauca. Este grupo será el responsable de la ejecución de la propuesta.
- 4.1.3. El consorcio debe tener activo al menos un proyecto Universidad-Empresa-Estado (UEES).
- 4.1.4. La duración máxima deberá ser de **doce (12) meses**.

## **4.2. Del grupo de investigación**

- 4.2.1. Tener registrado, actualizado y visible el GrupLAC.
- 4.2.2. Contar con aval institucional y estar registrado en la plataforma SIVRI.
- 4.2.3. Ser uno de los grupos que ha estado a cargo de InnovAcción Cauca (sólo el grupo responsable).

## **5. FINANCIACIÓN Y CONDICIONES**

### **5.1. Financiación**

La Universidad del Cauca financiará una propuesta de internacionalización de proyectos UEES seleccionada del Banco de Elegibles.

El monto máximo a asignar es de **ciento setenta y siete millones cuatrocientos mil pesos m/cte. (\$177.400.000)**.

Los rubros financiables son:

- Viáticos y gastos de viaje para estancias en centros de investigación del exterior.
- Viáticos y gastos de viaje para la visita de expertos internacionales.
- Viáticos, gastos de viaje e inscripciones para la presentación de resultados de investigación en conferencias de prestigio.
- Publicación de resultados de investigación en revistas indexadas.
- Organización de eventos de carácter internacional.

No será financiable con recursos de la convocatoria ningún otro rubro presupuestal.

### **5.2. Condiciones**

- 5.2.1. Los expertos internacionales deberán cumplir las siguientes condiciones:
  - Ser experto en la materia en la que se impartirá la cátedra, curso, taller o seminario, o en las actividades de investigación, desarrollo o innovación tecnológica a realizar.
  - Tener grado de Doctor o demostrar experiencia investigativa equivalente después de la obtención del título profesional (mínimo 5 años).
  - Tener residencia permanente en el exterior.
- 5.2.2. Las conferencias para la presentación de resultados de investigación deben contar con un índice H5 en Google Scholar Metrics, o en su defecto cumplir la totalidad de los siguientes requisitos:
  - Las ponencias son sometidas al proceso de revisión por pares (arbitraje).

- Tienen un Comité de Programa internacional.
  - Los mejores artículos son publicados en revistas indexadas en JCR, Scopus o Publindex.
- 5.2.3. Las revistas donde se publiquen los artículos deberán estar incluidas en los Servicios de Indexación y Resumen del Journal Citation Report (JCR-Clarivate Analytics) o el Scimago Journal Ranking (SJR-Scopus). Para el JCR se consultarán los listados de Clarivate Analytics (<https://clarivate.com/>) y para el SJR se consultará el Scimago Journal & Country Rank (<http://www.scimagojr.com/>).
- 5.2.4. Los eventos deberán contar con un comité organizador de carácter internacional y al menos uno de los conferencistas deberá tener residencia permanente en el exterior.

## **6. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios de la presente convocatoria deberán cumplir con los siguientes compromisos:

- 6.1. Presentación de dos (2) informes técnicos (avance y final) que describan las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- 6.2. Presentación de dos (2) informes financieros (avance y final).
- 6.3. Presentación de soportes de los productos generados en el proyecto como: artículos, ponencias, innovación en procedimientos y servicios, etc.
- 6.4. Atender los requerimientos de la Universidad del Cauca en relación con la ejecución del proyecto.

## **7. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR**

Para participar en la convocatoria se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos y presentar, dentro de las fechas establecidas en el calendario, la documentación descrita a continuación.

### **7.1. Documentación de la propuesta**

- 7.1.1. Aval del grupo de investigación a la propuesta presentada (Anexo 1).
- 7.1.2. Título e ID del(los) proyecto(s) de investigación en el marco del(los) cual(es) se realizarán las actividades de internacionalización.
- 7.1.3. Descripción de las actividades a realizar, cumpliendo con las condiciones establecidas en el numeral 5.2.
- 7.1.4. Descripción del presupuesto desagregado en el formato PM-IV-6.1-FOR-16.

### **7.2. Documentación del Grupo de Investigación**

- 7.2.1. Aval institucional del grupo de investigación, si esta información no se encuentra actualizada en el GrupLAC.
- 7.2.2. Enlace del GrupLAC y/o Código GrupLAC (Anexo 2).
- 7.2.3. Certificación de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, de ser uno de los grupos de investigación a cargo de InnovAcción Cauca (sólo el grupo responsable).

Toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación.

## 8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Las propuestas deberán presentarse por los directores de los grupos de investigación que las avalan. Para ello, el director del grupo deberá ingresar con su perfil de usuario a la plataforma SIVRI (Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones) y registrar un proyecto con la información de la propuesta.

Para mayor conocimiento de los procedimientos para manejar la plataforma SIVRI y enviar las propuestas, se puede acceder al manual del manejo de dicha plataforma que se encuentra en la página web de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca o ingresando al siguiente enlace:

[http://vri.unicauca.edu.co/images/VRI\\_2019/Manual\\_SIVRI.pdf](http://vri.unicauca.edu.co/images/VRI_2019/Manual_SIVRI.pdf)

La Vicerrectoría de Investigaciones podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

## 9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

### 9.1. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de las propuestas y los puntajes máximos en cada criterio son los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
Coherencia con relación proyecto de investigación en el marco del cual se realizarán las actividades de internacionalización	20
Pertinencia con relación al Área Estratégica seleccionada	20
Contribución al fortalecimiento de las líneas de investigación del grupo	20
Relevancia de las estancias: destinos y actividades a realizar	10
Excelencia académica y trayectoria investigativa de los expertos visitantes	10
Agenda temática propuesta para el desarrollo de los eventos	10
Plan de socialización de las actividades realizadas	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### 9.2. Procedimiento de selección

La evaluación y selección de las propuestas será realizada de la siguiente forma:

9.2.1. Una comisión integrada por delegados de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca y del proyecto InnovAcción Cauca, verificará en primera

instancia el estricto cumplimiento de los requisitos y la documentación solicitada de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.

- 9.2.2. Las propuestas que cumplan con los requisitos y tiempos establecidos serán enviadas a evaluación a pares escogidos del Servicio de Información de Pares Evaluadores Reconocidos del SNCTI.
- 9.2.3. Las propuestas elegibles serán aquellas que obtengan un puntaje mayor o igual a 70 puntos sobre 100.
- 9.2.4. La propuesta financiable será la que haya obtenido el mayor puntaje entre las propuestas elegibles.
- 9.2.5. En el caso de que dos a más propuestas resulten con igual puntuación, se privilegiará la que presente mayor calificación en Coherencia con relación proyecto de investigación. Si persiste el empate, se privilegiará la que presente mayor calificación en Pertinencia. Si persiste el empate, se ubicarán en el orden en que fueron registradas en la plataforma SIVRI.
- 9.2.6. Una vez la selección de la propuesta financiable esté en firme, la administración de la Universidad del Cauca adjudicará la convocatoria al participante ganador, mediante la expedición de Acto Administrativo.

Si no se identifican propuestas que reúnan las condiciones básicas exigidas, la Vicerrectoría de Investigaciones declarará la convocatoria desierta y podrá abrir una nueva convocatoria.

Los resultados serán publicados en la página web de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca:

<http://vri.unicauca.edu.co/>

La inclusión en el Banco de Elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad del Cauca de financiación. Se financiará aquella propuesta seleccionada siempre que exista la disponibilidad presupuestal requerida.

## **10. ACLARACIONES**

10.1 Una vez publicados los resultados preliminares, los interesados podrán solicitar aclaraciones por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

10.2 Las solicitudes de aclaración se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico [innovacioncauca@unicauca.edu.co](mailto:innovacioncauca@unicauca.edu.co).

## 11. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	4 de julio de 2019
<b>Cierre de la convocatoria</b>	<b>1 de agosto de 2019</b>
Verificación de cumplimiento de requisitos	2 al 5 de agosto de 2019
Envío de solicitud de ajustes	5 de agosto de 2019
Límite de recepción de ajustes solicitados	8 de agosto de 2019
Publicación de resultados preliminares	27 de septiembre de 2019
Límite de recepción de solicitudes de aclaración	2 de octubre de 2019
Respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas	4 de octubre de 2019
Publicación del Banco de Elegibles	7 de octubre de 2019

## 12. MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a la Universidad del Cauca, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

## 13. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentada la propuesta no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos.

De igual forma, declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Vicerrectoría de Investigaciones podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

## 14. CAUSALES DE RECHAZO

- Envío de documentación extemporánea a la fecha de cierre de la convocatoria y por otros medios distintos a la plataforma del SIVRI.
- Documentación incompleta según la descrita en la Sección 7.
- Incumplir con las observaciones solicitadas en el periodo de subsanación.

## **15. CONCEPTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

La presente convocatoria se rige por lo establecido en el Acuerdo Superior 004 de 2018 (por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo 008 de 1999 o Estatuto sobre la Propiedad Intelectual en la Universidad del Cauca).

El trámite de concepto propiedad intelectual será gestionado de manera interna por la Vicerrectoría de Investigaciones.

## **16. AUTORIZACION DE USO DE DATOS PERSONALES**

Para todos los efectos legales de la presente convocatoria, una vez realizada la presentación, inscripción o registro de la propuesta, el director autoriza automáticamente a la Universidad del Cauca, al uso de sus datos personales y declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a la propuesta presentada a la convocatoria, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos. Igualmente se compromete a responder ante la Universidad del Cauca por cualquier demanda, reclamación judicial/extrajudicial o litigio presente o eventual por este concepto.

## **17. ANEXOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS**

- Anexo 1: Aval de Grupo de Investigación.
- Formato PM-IV-6.1-FOR-16. Presupuesto.

## **18. INFORMACIÓN Y CONTACTO**

Universidad del Cauca  
Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 No. 1A-25, Urbanización Caldas  
Popayán, Cauca  
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2630, 2606  
Fax: (2) 820 9860  
Correo-e: [innovaccioncauca@unicauca.edu.co](mailto:innovaccioncauca@unicauca.edu.co)  
Página web:  
<http://vri.unicauca.edu.co/>

---

Héctor Samuel Villada Castillo  
Vicerrector de Investigaciones

---

Álvaro Rendón Gallón  
Director del Proyecto InnovAcción  
Cauca